

**CONTRATO DE SUMINISTRO No 013- 2025
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA-EMSERCHIA E.S.P. Y
MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S**

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS COMPACTADORAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S. P
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 899.999.714-1
CONTRATISTA:	MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900465696-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA
IDENTIFICACIÓN:	80.400.569 DE CHÍA
DIRECCIÓN:	CRA 10 # 16 -54 LOCAL 1 CHÍA
VALOR:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$137.356.956) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO CON LOS TRABAJOS REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ A UN MONTO AGOTABLE EL CUAL SE IRÁ DISMINUYENDO CONFORME A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025000043 DEL 14 DE ENERO DEL 2025, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2025, CUENTA 2.4.5.01.04 DENOMINADO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ASEO / PARTES Y ACCESORIOS NCP PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES / DIRECCIÓN OPERATIVA / GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ASEO

Entre el doctor **ANDRES JULIAN FERNANDEZ CASTRO**, identificado con la cedula de ciudadanía 11.204.238 expedida en Chía, nombrado mediante el decreto 023 de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco en calidad de gerente encargado de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P."**, identificada con NIT. 899999714-1, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, y por otra parte **MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S** identificado con NIT **900.465.696 -6** representada legalmente por el señor **JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 80.400.569 de Chía, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** previa observancia y aplicación de lo previsto en el Acuerdo 005 del año 2022, Ley 142 de 1994 y los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y con base en las siguientes **CONSIDERACIONES:** La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principio legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad de servicios, celeridad, economía y

responsabilidad, que oriente a la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla. La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en sus componentes de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos ordinarios, barrido de calles y poda de áreas públicas; requiere la contratación del suministro de repuestos, mano de obra, insumos, herramientas, materiales y consumibles para el óptimo desarrollo de las actividades de mantenimiento de parque automotor y de maquinaria de la empresa, así como el servicio especializado de mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando la especificidad de la reparación y el mantenimiento así lo requieran, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios a su cargo. En Las áreas de acueducto, alcantarillado y aseo, generan una serie de recorridos vehiculares para el desplazamiento del personal tanto operativo como administrativo, a fin de realizar visitas, reparaciones de redes, supervisión de válvulas, medidores, toma de muestras, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios, barrido mecánico, supervisión, entre otros, en pro de mantener la buena y eficiente prestación de los servicios públicos derivados del objeto misional de La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. Lo cual requiere la disponibilidad continua de los vehículos y la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos para así contar con vehículos en buen estado mecánico y seguros para el desplazamiento de los colaboradores. En base a esto, se hace necesaria la adquisición de repuestos y servicios para el buen funcionamiento de camiones, equipos y maquinaria de propiedad y/o a cargo de EMSERCHIA E.S.P. Para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinaria, se deben utilizar repuestos idóneos de acuerdo con las especificaciones del fabricante del vehículo y de óptima calidad, así como servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con mano de obra especializada, los cuales deben ser realizados por personas con amplio conocimiento y experiencia técnica específica y certificada. Teniendo en cuenta esta necesidad: EMSERCHIA E.S.P. requiere contratar un proveedor especializado en servicios y repuestos de todos los sistemas de los vehículos de nuestra empresa, esto incluye los sistemas hidráulicos, eléctricos, suspensión, dirección, embrague, frenos, entre otros. Al contar con este tipo de servicios y suministro se garantiza una disponibilidad adecuada de la flota vehicular de EMSERCHIA E.S.P. Con la contratación del SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS COMPACTADORAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., se busca un proveedor, con una amplia cobertura e infraestructura, con la suficiente experiencia, que ofrezca un servicio eficaz, adecuado y oportuno a las necesidades de EMSERCHIA E.S.P.

En la actualidad EMSERCHIA E.S.P. cuenta con el siguiente parque automotor y maquinaria:

RELACIÓN DE EQUIPOS 2025 - EMSERCHIA					
PLACA	TIPO	MARCA	CLASE	MODELO	ÁREA
OSM087	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	2015	ASEO
OSM107	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	2017	ASEO
OSM116	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	2018	ASEO
OSM117	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	2018	ASEO
OSM118	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	2018	ASEO
OSM112	COMPACTADOR DOBLETROQUE	CHEVROLET	FVZ	2018	ASEO
OSM113	COMPACTADOR DOBLETROQUE	CHEVROLET	FVZ	2018	ASEO
OSM115	COMPACTADOR DOBLETROQUE	CHEVROLET	FVZ	2018	ASEO
OSM881	COMPACTADOR DOBLETROQUE	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730K	2023	ASEO
OSM882	COMPACTADOR DOBLETROQUE	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730K	2023	ASEO

gh

OSM883	COMPACTADOR DOBLETROQUE	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730K	2023	ASEO
OSM884	COMPACTADOR DOBLETROQUE	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730K	2023	ASEO
OSM885	COMPACTADOR DOBLETROQUE	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730K	2023	ASEO
OSM052	MINIRECOLECTOR	CHEVROLET	NQR	2012	ASEO
OSM125	MINICOMPACTADOR	CHEVROLET	FRR	2018	ASEO
OIL823	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	2003	MANTENIMIENTO
OSM076	CAMIONETA DOBLE CABINA	MAZDA	BT-50	2014	ASEO
OSM077	CAMIONETA DOBLE CABINA	MAZDA	BT-50	2014	ACUEDUCTO
OSM078	CAMIONETA DOBLE CABINA	MAZDA	BT-50	2014	GERENCIA
OSM126	CAMIONETA DE ESTACAS	CHEVROLET	LUV-D MAX	2018	DTO A.A.A
OSM128	CAMIONETA TIPO PANEL	CHEVROLET	N300	2018	COMERCIAL
OSM059	CAMIÓN DE ESTACAS	CHEVROLET	NQR	2012	ASEO
OSM082	CAMIÓN DE ESTACAS	JAC	HFC1035K	2014	ACUEDUCTO
OSM083	CAMIÓN FURGÓN	JMC	JX	2014	ACUEDUCTO
OSM127	VOLQUETA DOBLETROQUE	CHEVROLET	FVZ	2018	ASEO
OSM045	VACTOR	INTERNATIONAL	7400	2009	ALCANTARILLADO
N/A	MINICARGADOR	CASE	SR200	2011	ASEO
N/A	MINIBARREDORA	JOHNSTON	C101	2019	ASEO
OSM050	BARREDORA	ELGIN PELICAN	NP	2011	ASEO
N/A	CAMABAJA	BÚFALO	RBCB-8T	2012	ASEO
N/A	TRACTOR	HUSQVARNA	TS142	2022	COMERCIAL

Para este proceso: la Coordinación de Mantenimiento, en representación de la Dirección Técnica Operativa de EMSERCHIA E.S.P., realizó la proyección de las necesidades de suministro y prestación de servicios para el mantenimiento de cajas compactadores y sistemas hidráulicos de los vehículos y equipos; los cuales quedan relacionados en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO DE REPUESTOS			
CAJA COMPACTADORA RAMONERRE 16YD3			
1	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
4	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
5	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
6	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
7	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
8	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
9	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
10	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
11	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
12	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
13	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
14	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
15	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1

16	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
17	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1
18	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
19	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
20	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
21	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
CAJA COMPACTADORA FANALCA F10			
22	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
25	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
26	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
27	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
28	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
29	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
30	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
31	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
32	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
33	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
34	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
35	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
36	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
37	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
38	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1
39	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
40	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
41	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
42	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
CAJA COMPACTADORA FANALCA F16			
43	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
45	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
46	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
47	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
48	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
49	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
50	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
51	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
52	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
53	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
54	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
55	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
56	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
57	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
58	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
59	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1
60	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1

91

61	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
62	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
63	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
CAJA COMPACTADORA FANALCA F25			
64	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
65	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
66	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
67	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
68	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
69	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
70	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
71	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
72	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
73	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
74	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
75	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
76	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
77	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
78	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
79	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
80	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1
81	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
82	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
83	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
84	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
CAJA COMPACTADORA ECOEQUIPOS 28YD3			
85	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
86	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
87	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
88	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
89	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
90	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
91	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
92	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
93	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
94	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
95	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
96	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
97	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
98	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
99	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
100	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
101	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1
102	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
103	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
104	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
105	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1

gn

CAJA COMPACTADORA BÚFALO 10YD3			
106	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
107	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
108	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
109	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
110	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
111	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
112	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
113	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
114	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
115	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
116	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
117	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
118	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
119	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
120	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
121	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
122	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1
123	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
124	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
125	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
126	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
MATERIALES HIDRÁULICOS			
127	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 1/4"	METRO	1
128	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 3/8"	METRO	1
129	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 1/2"	METRO	1
130	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 3/4"	METRO	1
131	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 1"	METRO	1
132	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 2"	METRO	1
133	ACOPLE MACHO DE 3/8"	UNIDAD	1
134	ACOPLE HEMBRA DE 1/2"	UNIDAD	1
135	ACOPLE MACHO DE 1/2"	UNIDAD	1
136	ACOPLE HEMBRA DE 3/4"	UNIDAD	1
137	ACOPLE MACHO DE 3/4"	UNIDAD	1
138	ACOPLE HEMBRA DE 1"	UNIDAD	1
139	ACOPLE MACHO DE 1"	UNIDAD	1
140	ACOPLE HEMBRA DE 2"	UNIDAD	1
141	ACOPLE MACHO DE 2"	UNIDAD	1
142	ACOPLE TERMINAL 1 5/16	UNIDAD	1
143	ADAPTADOR 1 5/16 MACHO-MACHO JIC	UNIDAD	1
144	ADAPTADOR 1 5/16 MACHO-HEMBRA JIC	UNIDAD	1
145	ADAPTADOR 3/4 MACHO-HEMBRA JIC	UNIDAD	1
146	CODO 90 GRADOS 1-1/16 HEMBRA JIC	UNIDAD	1
147	CAJA KIT O-RING	UNIDAD	1
148	GRASERAS RECTAS 3/8"	UNIDAD	1
149	GRASERAS A 90° 3/8"	UNIDAD	1
MATERIALES METALMECÁNICA			

QA

150	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 3/8	METRO	1
151	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 5/8	METRO	1
152	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 1/2	METRO	1
153	ROLLO DE SOLDADURA MIG. 0,35X15KG LINCOLN O WEST ARCO	UNIDAD	1
154	ROLLO DE SOLDADURA FLUX CORE 0,9mmX15KG	UNIDAD	1
155	ROLLO DE SOLDADURA FLUX CORE 1,1mmX15KG	UNIDAD	1
156	RECARGA BALA DE OXÍGENO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
157	RECARGA BALA DE MEZCLA PARA SOLDAR	UNIDAD	1
158	RECARGA CILINDRO DE GAS PROPANO	UNIDAD	1
159	DISCO DE PULIR 4"	UNIDAD	1
160	DISCO DE CORTE 4"	UNIDAD	1
161	DISCO FLAP 4"	UNIDAD	1
162	PIEDRA DE ESMERIL EJE 1/2"	UNIDAD	1
163	METRO CUADRADO LÁMINA 1/8 CR	METRO CUADRADO	1
164	METRO CUADRADO LÁMINA 3/16 CR	METRO CUADRADO	1
165	METRO CUADRADO LÁMINA 1/4 CR	METRO CUADRADO	1
166	METRO CUADRADO LÁMINA 3/8 CR	METRO CUADRADO	1
167	METRO CUADRADO LÁMINA 1/2 CR	METRO CUADRADO	1
168	METRO ÁNGULO 1/4 X 2"	METRO	1
169	METRO ÁNGULO 1/4 X 2,5"	METRO	1
170	METRO PLATINA 3/8 X 2"	METRO	1
171	METRO PLATINA 1/8 X 1,5"	METRO	1
172	METRO PLATINA 1/8 X 2"	METRO	1
173	METRO PLATINA 3/16 X 1,5"	METRO	1
174	METRO PLATINA 3/16 X 2"	METRO	1
175	MALLA EXPANDIDA HUECO 30mm CALIBRE 12	METRO CUADRADO	1
176	METRO CUADRADO MALLA EXPANDIDA CALIBRE 14	METRO CUADRADO	1
177	PINTURA ANTICORROSIVA MATE	GALÓN	1
178	PINTURA TIPO ESMALTE BRILLANTE	GALÓN	1
179	THINNER	GALÓN	1
180	JUEGO DE BROCAS PARA METAL-ACERO RÁPIDO	UNIDAD	1
181	PISATUBOS 1/4"	UNIDAD	1
182	PISATUBOS 1/2"	UNIDAD	1
183	PISATUBOS 3/8"	UNIDAD	1
184	PISATUBOS 1"	UNIDAD	1
185	PISATUBOS 2"	UNIDAD	1
186	BUJE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN ECOEQUIPOS		
SERVICIOS			

ca

187	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1
188	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1
189	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE EYECCIÓN	UNIDAD	1
190	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1
191	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA MANDOS HIDRÁULICOS TOLVA	UNIDAD	1
192	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 1/4" (INCUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1
193	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 3/8" (INCUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1
194	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 1/2" (INCUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1
195	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 3/4" (INCUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1
196	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 1" (INCUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1
197	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 2" (INCUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1
198	MANTENIMIENTO DE DISPENSADOR DE ACEITE	UNIDAD	1
199	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICO	UNIDAD	1
200	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SOLDADURA MIC	UNIDAD	1
201	MANTENIMIENTO DE ENGRASADORA	UNIDAD	1
202	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1
203	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OXICORTE	UNIDAD	1

En el listado anterior se relacionan una serie de repuestos y servicios, los cuales son los estimados según nuestro tipo de operación, estos se listaron para indicar a los proponentes los componentes y servicios que como mínimo deben contar para este proceso de contratación; en ningún caso se considera una obligación estricta la compra de determinadas cantidades o elementos de acuerdo con la tabla. Pues la solicitud de productos y/o servicios se realizará de acuerdo con la necesidad particular de cada caso. **2.** Que el Gerente, emite Requerimiento de contratación a la Dirección Jurídica y de Contratación para adelantar el mencionado proceso de contratación. **3.** Que La Dirección Administrativa y Financiera mediante La Profesional Universitaria de Presupuesto, expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025000043** del 14 de enero del 2025 **4.** Que el contratista allega propuesta técnica, económica y la documentación requerida para adelantar el proceso de contratación. **5.** Que con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar un contrato de suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO.** SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS COMPACTADORAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Suministrar los elementos solicitados por el supervisor para el mantenimiento de vehículos y equipos de propiedad y/o a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., realizando el suministro de repuestos originales y de calidad necesarios para la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivos de la flota vehicular, para lo cual se relaciona el listado de servicios y repuestos requeridos para el desarrollo del objeto contractual en la SIGUIENTE TABLA:

ELEMENTOS A COTIZAR						
CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS COMPACTADORAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.						
ÍTEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO O ANTES DE IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
SUMINISTRO DE REPUESTOS						

9*

CAJA COMPACTADORA RAMONERRE 16YD3						
1	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 4,336,42 0.00	\$ 823,920	\$ 5,160,340
2	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 3,896,20 0.00	\$ 740,278	\$ 4,636,478
3	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 5,545,76 0.00	\$ 1,053,694	\$ 6,599,454
4	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 571,780. 00	\$ 108,638	\$ 680,418
5	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 354,200. 00	\$ 67,298	\$ 421,498
6	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 465,520. 00	\$ 88,449	\$ 553,969
7	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 566,720. 00	\$ 107,677	\$ 674,397
8	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 440,422. 40	\$ 83,680	\$ 524,103
9	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 794,420. 00	\$ 150,940	\$ 945,360
10	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 389,620. 00	\$ 74,028	\$ 463,648
11	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 480,700. 00	\$ 91,333	\$ 572,033
12	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 527,049. 60	\$ 100,139	\$ 627,189
13	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,265,00 0.00	\$ 240,350	\$ 1,505,350
14	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 996,820. 00	\$ 189,396	\$ 1,186,216
15	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,497,76 0.00	\$ 284,574	\$ 1,782,334
16	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,600,55 0.00	\$ 304,105	\$ 1,904,655
17	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,265,00 0.00	\$ 240,350	\$ 1,505,350
18	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 2,065,60 0.00	\$ 392,464	\$ 2,458,064
19	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 414,920. 00	\$ 78,835	\$ 493,755
20	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 349,140. 00	\$ 66,337	\$ 415,477
21	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 627,440. 00	\$ 119,214	\$ 746,654
CAJA COMPACTADORA FANALCA F10						
22	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 2,226,40 0.00	\$ 423,016	\$ 2,649,416
23	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 2,125,20 0.00	\$ 403,788	\$ 2,528,988
24	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 3,118,40 0.00	\$ 592,496	\$ 3,710,896
25	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 455,400. 00	\$ 86,526	\$ 541,926
26	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 323,840. 00	\$ 61,530	\$ 385,370
27	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 455,400. 00	\$ 86,526	\$ 541,926
28	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 425,040. 00	\$ 80,758	\$ 505,798

77

29	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 440,422.40	\$ 83,680	\$ 524,103
30	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 694,150.00	\$ 131,889	\$ 826,039
31	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 364,320.00	\$ 69,221	\$ 433,541
32	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 455,400.00	\$ 86,526	\$ 541,926
33	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 485,760.00	\$ 92,294	\$ 578,054
34	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,165,000.00	\$ 221,350	\$ 1,386,350
35	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 996,820.00	\$ 189,396	\$ 1,186,216
36	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,259,940.00	\$ 239,389	\$ 1,499,329
37	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,467,400.00	\$ 278,806	\$ 1,746,206
38	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,163,800.00	\$ 221,122	\$ 1,384,922
39	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,821,600.00	\$ 346,104	\$ 2,167,704
40	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 414,920.00	\$ 78,835	\$ 493,755
41	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 349,140.00	\$ 66,337	\$ 415,477
42	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 425,040.00	\$ 80,758	\$ 505,798
CAJA COMPACTADORA FANALCA F16						
43	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 4,336,420.00	\$ 823,920	\$ 5,160,340
44	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 3,693,800.00	\$ 701,822	\$ 4,395,622
45	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 5,545,760.00	\$ 1,053,694	\$ 6,599,454
46	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 571,780.00	\$ 108,638	\$ 680,418
47	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 323,840.00	\$ 61,530	\$ 385,370
48	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 465,520.00	\$ 88,449	\$ 553,969
49	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 566,720.00	\$ 107,677	\$ 674,397
50	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 440,422.40	\$ 83,680	\$ 524,103
51	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 794,420.00	\$ 150,940	\$ 945,360
52	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 389,620.00	\$ 74,028	\$ 463,648
53	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 480,700.00	\$ 91,333	\$ 572,033
54	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 527,049.60	\$ 100,139	\$ 627,189
55	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,265,000.00	\$ 240,350	\$ 1,505,350
56	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 996,820.00	\$ 189,396	\$ 1,186,216
57	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,497,760.00	\$ 284,574	\$ 1,782,334

Ja

58	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,700,16 0.00	\$ 323,030	\$ 2,023,190
59	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,265,00 0.00	\$ 240,350	\$ 1,505,350
60	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 2,175,80 0.00	\$ 413,402	\$ 2,589,202
61	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 414,920. 00	\$ 78,835	\$ 493,755
62	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 349,140. 00	\$ 66,337	\$ 415,477
63	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 627,440. 00	\$ 119,214	\$ 746,654
CAJA COMPACTADORA FANALCA F25						
64	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 4,349,27 5.00	\$ 826,362	\$ 5,175,637
65	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 3,907,75 0.00	\$ 742,473	\$ 4,650,223
66	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 5,562,20 0.00	\$ 1,056,818	\$ 6,619,018
67	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 573,475. 00	\$ 108,960	\$ 682,435
68	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 355,250. 00	\$ 67,498	\$ 422,748
69	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 466,900. 00	\$ 88,711	\$ 555,611
70	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 568,400. 00	\$ 107,996	\$ 676,396
71	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 441,728. 00	\$ 83,928	\$ 525,656
72	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 796,775. 00	\$ 151,387	\$ 948,162
73	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 390,775. 00	\$ 74,247	\$ 465,022
74	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 482,125. 00	\$ 91,604	\$ 573,729
75	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 528,612. 00	\$ 100,436	\$ 629,048
76	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,268,75 0.00	\$ 241,063	\$ 1,509,813
77	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 999,775. 00	\$ 189,957	\$ 1,189,732
78	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,502,20 0.00	\$ 285,418	\$ 1,787,618
79	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,705,20 0.00	\$ 323,988	\$ 2,029,188
80	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,268,75 0.00	\$ 241,063	\$ 1,509,813
81	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 2,182,25 0.00	\$ 414,628	\$ 2,596,878
82	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 416,150. 00	\$ 79,069	\$ 495,219
83	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 350,175. 00	\$ 66,533	\$ 416,708
84	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 629,300. 00	\$ 119,567	\$ 748,867
CAJA COMPACTADORA ECOEQUIPOS 28YD3						
85	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 5,775,96 0.00	\$ 1,097,432	\$ 6,873,392

86	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 4,724,40 0.00	\$ 897,636	\$ 5,622,036
87	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 5,050,60 0.00	\$ 959,614	\$ 6,010,214
88	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 690,880. 00	\$ 131,267	\$ 822,147
89	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 619,760. 00	\$ 117,754	\$ 737,514
90	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 690,880. 00	\$ 131,267	\$ 822,147
91	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 660,400. 00	\$ 125,476	\$ 785,876
92	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 660,400. 00	\$ 125,476	\$ 785,876
93	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 762,000. 00	\$ 144,780	\$ 906,780
94	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 381,000. 00	\$ 72,390	\$ 453,390
95	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 381,000. 00	\$ 72,390	\$ 453,390
96	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 381,000. 00	\$ 72,390	\$ 453,390
97	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,506,88 0.00	\$ 286,307	\$ 1,793,187
98	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,506,88 0.00	\$ 286,307	\$ 1,793,187
99	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,506,88 0.00	\$ 286,307	\$ 1,793,187
100	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,547,52 0.00	\$ 294,029	\$ 1,841,549
101	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 167,640. 00	\$ 31,852	\$ 199,492
102	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 2,184,40 0.00	\$ 415,036	\$ 2,599,436
103	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 558,800. 00	\$ 106,172	\$ 664,972
104	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 538,480. 00	\$ 102,311	\$ 640,791
105	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 558,800. 00	\$ 106,172	\$ 664,972
CAJA COMPACTADORA BÚFALO 10YD3						
106	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 4,627,80 0.00	\$ 879,282	\$ 5,507,082
107	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 3,942,00 0.00	\$ 748,980	\$ 4,690,980
108	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 5,659,20 0.00	\$ 1,075,248	\$ 6,734,448
109	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 610,200. 00	\$ 115,938	\$ 726,138
110	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 345,600. 00	\$ 65,664	\$ 411,264
111	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 604,800. 00	\$ 114,912	\$ 719,712
112	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 626,400. 00	\$ 119,016	\$ 745,416
113	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 486,000. 00	\$ 92,340	\$ 578,340
114	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 847,800. 00	\$ 161,082	\$ 1,008,882

GA

115	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 513,000.00	\$ 97,470	\$ 610,470
116	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 513,000.00	\$ 97,470	\$ 610,470
117	OJO DE VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 562,464.00	\$ 106,868	\$ 669,332
118	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,350,000.00	\$ 256,500	\$ 1,606,500
119	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,063,800.00	\$ 202,122	\$ 1,265,922
120	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 1,814,400.00	\$ 344,736	\$ 2,159,136
121	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,814,400.00	\$ 344,736	\$ 2,159,136
122	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 1,350,000.00	\$ 256,500	\$ 1,606,500
123	CAMISA HIDRÁULICA PARA CILINDRO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 2,322,000.00	\$ 441,180	\$ 2,763,180
124	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 486,000.00	\$ 92,340	\$ 578,340
125	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 469,800.00	\$ 89,262	\$ 559,062
126	CABEZA DE GUÍA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 669,600.00	\$ 127,224	\$ 796,824
MATERIALES HIDRÁULICOS						
127	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 1/4"	METRO	1	\$ 46,440.00	\$ 8,824	\$ 55,264
128	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 3/8"	METRO	1	\$ 58,320.00	\$ 11,081	\$ 69,401
129	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 1/2"	METRO	1	\$ 81,000.00	\$ 15,390	\$ 96,390
130	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 3/4"	METRO	1	\$ 115,560.00	\$ 21,956	\$ 137,516
131	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 1"	METRO	1	\$ 157,680.00	\$ 29,959	\$ 187,639
132	MANGUERA HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN 2"	METRO	1	\$ 291,600.00	\$ 55,404	\$ 347,004
133	ACOPLE MACHO DE 3/8"	UNIDAD	1	\$ 34,560.00	\$ 6,566	\$ 41,126
134	ACOPLE HEMBRA DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 52,920.00	\$ 10,055	\$ 62,975
135	ACOPLE MACHO DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 52,920.00	\$ 10,055	\$ 62,975
136	ACOPLE HEMBRA DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 56,160.00	\$ 10,670	\$ 66,830
137	ACOPLE MACHO DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 56,160.00	\$ 10,670	\$ 66,830
138	ACOPLE HEMBRA DE 1"	UNIDAD	1	\$ 77,760.00	\$ 14,774	\$ 92,534
139	ACOPLE MACHO DE 1"	UNIDAD	1	\$ 77,760.00	\$ 14,774	\$ 92,534
140	ACOPLE HEMBRA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 145,800.00	\$ 27,702	\$ 173,502
141	ACOPLE MACHO DE 2"	UNIDAD	1	\$ 145,800.00	\$ 27,702	\$ 173,502
142	ACOPLE TERMINAL 1 5/16	UNIDAD	1	\$ 88,560.00	\$ 16,826	\$ 105,386
143	ADAPTADOR 1 5/16 MACHO-MACHO JIC	UNIDAD	1	\$ 93,960.00	\$ 17,852	\$ 111,812

DR

144	ADAPTADOR 1 5/16 MACHO-HEMBRA JIC	UNIDAD	1	\$ 93,960.00	\$ 17,852	\$ 111,812
145	ADAPTADOR 3/4 MACHO-HEMBRA JIC	UNIDAD	1	\$ 110,160.00	\$ 20,930	\$ 131,090
146	CODO 90 GRADOS 1-1/16 HEMBRA JIC	UNIDAD	1	\$ 98,820.00	\$ 18,776	\$ 117,596
147	CAJA KIT O-RING	UNIDAD	1	\$ 157,680.00	\$ 29,959	\$ 187,639
148	GRASERAS RECTAS 3/8"	UNIDAD	1	\$ 3,888.00	\$ 739	\$ 4,627
149	GRASERAS A 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 3,888.00	\$ 739	\$ 4,627
MATERIALES METALMECÁNICA						
150	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 3/8	METRO	1	\$ 43,452.00	\$ 8,256	\$ 51,708
151	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 5/8	METRO	1	\$ 66,708.00	\$ 12,675	\$ 79,383
152	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 1/2	METRO	1	\$ 47,736.00	\$ 9,070	\$ 56,806
153	ROLLO DE SOLDADURA MIG. 0,35X15KG LINCOLN O WEST ARCO	UNIDAD	1	\$ 39,780.00	\$ 7,558	\$ 47,338
154	ROLLO DE SOLDADURA FLUX CORE 0,9mmX15KG	UNIDAD	1	\$ 759,900.00	\$ 144,381	\$ 904,281
155	ROLLO DE SOLDADURA FLUX CORE 1,1mmX15KG	UNIDAD	1	\$ 836,400.00	\$ 158,916	\$ 995,316
156	RECARGA BALA DE OXÍGENO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 214,200.00	\$ 40,698	\$ 254,898
157	RECARGA BALA DE MEZCLA PARA SOLDAR	UNIDAD	1	\$ 387,600.00	\$ 73,644	\$ 461,244
158	RECARGA CILINDRO DE GAS PROPANO	UNIDAD	1	\$ 198,900.00	\$ 37,791	\$ 236,691
159	DISCO DE PULIR 4"	UNIDAD	1	\$ 11,220.00	\$ 2,132	\$ 13,352
160	DISCO DE CORTE 4"	UNIDAD	1	\$ 11,220.00	\$ 2,132	\$ 13,352
161	DISCO FLAP 4"	UNIDAD	1	\$ 28,560.00	\$ 5,426	\$ 33,986
162	PIEDRA DE ESMERIL EJE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 90,780.00	\$ 17,248	\$ 108,028
163	METRO CUADRADO LÁMINA 1/8 CR	METRO CUADRADO	1	\$ 357,000.00	\$ 67,830	\$ 424,830
164	METRO CUADRADO LÁMINA 3/16 CR	METRO CUADRADO	1	\$ 438,600.00	\$ 83,334	\$ 521,934
165	METRO CUADRADO LÁMINA 1/4 CR	METRO CUADRADO	1	\$ 453,900.00	\$ 86,241	\$ 540,141
166	METRO CUADRADO LÁMINA 3/8 CR	METRO CUADRADO	1	\$ 606,900.00	\$ 115,311	\$ 722,211
167	METRO CUADRADO LÁMINA 1/2 CR	METRO CUADRADO	1	\$ 795,600.00	\$ 151,164	\$ 946,764
168	METRO ÁNGULO 1/4 X 2"	METRO	1	\$ 39,780.00	\$ 7,558	\$ 47,338
169	METRO ÁNGULO 1/4 X 2,5"	METRO	1	\$ 58,140.00	\$ 11,047	\$ 69,187
170	METRO PLATINA 3/8 X 2"	METRO	1	\$ 35,700.00	\$ 6,783	\$ 42,483
171	METRO PLATINA 1/8 X 1,5"	METRO	1	\$ 17,340.00	\$ 3,295	\$ 20,635
172	METRO PLATINA 1/8 X 2"	METRO	1	\$ 17,340.00	\$ 3,295	\$ 20,635

95

173	METRO PLATINA 3/16 X 1,5"	METRO	1	\$ 26,520.00	\$ 5,039	\$ 31,559
174	METRO PLATINA 3/16 X 2"	METRO	1	\$ 28,560.00	\$ 5,426	\$ 33,986
175	MALLA EXPANDIDA HUECO 30mm CALIBRE 12	METRO CUADRADO	1	\$ 201,960.00	\$ 38,372	\$ 240,332
176	METRO CUADRADO MALLA EXPANDIDA CALIBRE 1/4	METRO CUADRADO	1	\$ 270,300.00	\$ 51,357	\$ 321,657
177	PINTURA ANTICORROSIVA MATE	GALÓN	1	\$ 99,960.00	\$ 18,992	\$ 118,952
178	PINTURA TIPO ESMALTE BRILLANTE	GALÓN	1	\$ 99,960.00	\$ 18,992	\$ 118,952
179	THINNER	GALÓN	1	\$ 60,180.00	\$ 11,434	\$ 71,614
180	JUEGO DE BROCAS PARA METAL-ACERO RÁPIDO	UNIDAD	1	\$ 168,300.00	\$ 31,977	\$ 200,277
181	PISATUBOS 1/4"	UNIDAD	1	\$ 35,700.00	\$ 6,783	\$ 42,483
182	PISATUBOS 1/2"	UNIDAD	1	\$ 42,840.00	\$ 8,140	\$ 50,980
183	PISATUBOS 3/8"	UNIDAD	1	\$ 38,760.00	\$ 7,364	\$ 46,124
184	PISATUBOS 1"	UNIDAD	1	\$ 66,300.00	\$ 12,597	\$ 78,897
185	PISATUBOS 2"	UNIDAD	1	\$ 157,080.00	\$ 29,845	\$ 186,925
186	BUJE CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN ECOEQUIPOS	UNIDAD	1	\$ 255,000.00	\$ 48,450	\$ 303,450
SERVICIOS						
187	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 306,000.00	\$ 58,140	\$ 364,140
188	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO	UNIDAD	1	\$ 306,000.00	\$ 58,140	\$ 364,140
189	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE EYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 765,000.00	\$ 145,350	\$ 910,350
190	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA	UNIDAD	1	\$ 392,700.00	\$ 74,613	\$ 467,313
191	SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUETADURA MANDOS HIDRÁULICOS TOLVA	UNIDAD	1	\$ 397,800.00	\$ 75,582	\$ 473,382
192	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 1/4" (INCLUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1	\$ 29,580.00	\$ 5,620	\$ 35,200
193	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 3/8" (INCLUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1	\$ 33,660.00	\$ 6,395	\$ 40,055
194	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 1/2" (INCLUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1	\$ 36,720.00	\$ 6,977	\$ 43,697
195	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 3/4" (INCLUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1	\$ 58,140.00	\$ 11,047	\$ 69,187
196	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 1" (INCLUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1	\$ 63,240.00	\$ 12,016	\$ 75,256
197	SERVICIO DE GRAFADO DE MANGUERA HIDRÁULICA 2" (INCLUYE CÁPSULA)	UNIDAD	1	\$ 127,500.00	\$ 24,225	\$ 151,725
198	MANTENIMIENTO DE DISPENSADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 663,000.00	\$ 125,970	\$ 788,970
199	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICO	UNIDAD	1	\$ 561,000.00	\$ 106,590	\$ 667,590
200	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SOLDADURA MIC	UNIDAD	1	\$ 561,000.00	\$ 106,590	\$ 667,590
201	MANTENIMIENTO DE ENGRASADORA	UNIDAD	1	\$ 494,700.00	\$ 93,993	\$ 588,693

92

202	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 459,000.00	\$ 87,210	\$ 546,210
203	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OXICORTE	UNIDAD	1	\$ 459,000.00	\$ 87,210	\$ 546,210

2. Prestar el suministro objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos, dentro del término y en el sitio señalado. 3. El CONTRATISTA debe garantizar la entrega de los repuestos y/o servicios solicitados por el supervisor en un tiempo no mayor a 48 horas después de la solicitud o reporte de la supervisión o área de mantenimiento de EMSERCHIA E.S.P. 4. Cuando haya lugar a cambio de elementos, repuestos, materiales, etc. Estos deberán ser originales y/o homologados por el fabricante y deberá hacerse la devolución del que se cambió al supervisor del contrato junto con el correspondiente informe técnico y recomendaciones de parte del CONTRATISTA. En todo caso se atenderá en lo previsto en el Decreto 3466 de 1982. 5. Reemplazar los elementos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor a ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. 6. En caso fortuito o de fuerza mayor, que el vehículo, equipo o maquinaria no pueda llegar por sus propios medios a las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P., o que su desplazamiento ponga en riesgo la vida del personal o de terceros, así como la integridad del vehículo, equipo o maquina; y que el personal y recursos de la empresa no pueda solucionar el impase, el CONTRATISTA deberá desplazar el técnico, herramienta y maquinaria requerida hasta el sitio donde se requiera, a fin de solucionar de la forma más eficiente el impase presentado y que el vehículo, equipo o maquinaria pueda retornar al trabajo en el menor tiempo posible. 7. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios a la empresa. 8. Permitir el ingreso del conductor del vehículo en reparación y/o del supervisor del contrato, cuando este lo requiera en el momento de estarse realizando las reparaciones en las instalaciones del CONTRATISTA. 9. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos, equipos y maquinaria y sus partes cuando se encuentren en las instalaciones del CONTRATISTA y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. 10. Presentar un informe cuando el supervisor lo solicite sobre la ejecución de actividades y/o suministro de repuestos que contenga información del vehículo, servicio o suministro prestado, fecha, cantidad, valor y registro fotográfico. 11. Garantizar que los elementos que se suministren sean nuevos, originales y/o homologados por el fabricante. 12. El contratista deberá garantizar los repuestos y/o la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones por un término de tres (03) meses o 5.000 kilómetros, lo que ocurra primero. 13. Por tratarse de un contrato en el que se estiman repuestos para el mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo es necesario considerar que se podrán solicitar repuestos, servicios, insumos, materiales y herramientas que no estén relacionadas en el presente ESTUDIO, para esto el supervisor del contrato solicitará al CONTRATISTA una cotización de los repuestos, servicios, insumos, materiales y herramientas que no se encuentren en el ESTUDIO, la cual debe ser previamente revisada y aprobada por el supervisor del contrato antes de proceder con cualquier ejecución.
- B. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias. 6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes. 7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P. 8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE EMSERCHIA E.S.P.** En cumplimiento del presente Contrato de SUMINISTRO EMSERCHÍA E.S.P., se compromete a: 1). Designar un funcionario de la Empresa para que ejerza las funciones de supervisión del mencionado contrato; para que vele por los trabajos que se realicen en desarrollo de este contrato sean de la mejor calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas propias de la actividad contratada; 2). Elaborar el acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; 3). Brindar la información de que disponga y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto; 4). Pagar el

94

valor del contrato en los términos pactados, 5) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, 6). Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos y contenido en los estudios previos y que forman parte integral del presente contrato, 7). Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar, 8). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato de Prestación de Servicios corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$137.356.956) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**, **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO CON LOS TRABAJOS REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ A UN MONTO AGOTABLE EL CUAL SE IRÁ DISMINUYENDO CONFORME A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo para la ejecución del presente contrato, será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para los efectos del artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7º, 44 y 52 de la misma norma, declarar por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, el que se entiende surtido con la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** LA EMPRESA, designa al **COORDINADOR DE MANTENIMIENTO** o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO I.-** En desarrollo de su función el supervisor cumplirá en especial lo siguiente: 1. Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y EMSERCHIA E.S.P., a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal, ambiental, legal y social. 2. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales, tomadas durante el plazo de ejecución del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales. 4. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato y su liquidación. 5. Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas. 6. Conservar el ámbito de su competencia, procurando abstenerse de atribuirse facultades modificatorias del alcance del contrato o propias del contratista y de la entidad. 7. Mantener permanente comunicación con el Contratista y con EMSERCHIA E.S.P. 8. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. 9. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 10. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual. 11. Allegar oportunamente los registro y documentos a EMSERCHIA E.S.P., con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente antes de cualquier actuación, verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos previstos en la Ley para la ejecución del contrato, al igual que revisar el contenido del contrato. 12. Verificar periódicamente, al inicio, durante y al finalizar el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas. 13. Las contenidas en el Acuerdo No. 005 de 2022. **PARÁGRAFO II.-** EL CONTRATISTA se compromete a permitir que el supervisor ejerza las atribuciones que se desprenden de esta cláusula. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de LA EMPRESA dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato una póliza ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a fin de que se respalde el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato con las coberturas en las cuantías y términos que se determinan a continuación: a). **Cumplimiento de las obligaciones del contrato.** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y seis (6) meses más.



b). Calidad del servicio. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y un (1) año más **c). Salarios y prestaciones sociales** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y tres (3) años más **PARAGRAFO:** El contratista se obliga a ajustar las pólizas cuando se realicen adiciones, prorrogas o suspensiones. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL** El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EMSERCHÍA E.S.P. y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **PARÁGRAFO I.-** El contratista manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES: I. MULTAS:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P., podrá imponerle, mediante resolución, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el numeral 2 de esta cláusula. **2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del contratista del objeto del presente contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista conviene en pagar a EMSERCHIA E.S.P., a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, suma que EMSERCHIA E.S.P. hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE MULTAS Y DE LA PENA:** EMSERCHIA E.S.P., podrá descontar de forma directa de las sumas a favor del contratista el valor de las multas o de la cláusula penal, exigir las al garante o cobrarlas por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de LA EMPRESA pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o subcontrato. El contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta debidamente justificada y soportada, la cual será suscrita por el supervisor y/o interventor y el contratista, previa aprobación por parte del Ordenador del Gasto o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO I:** El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO II:** En caso de operar la suspensión del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes podrán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA EMPRESA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo los costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de conformidad con la ley colombiana, a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos que se deriven del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MÉRITO EJECUTIVO:** El presente documento, una vez sea suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes y por consiguiente

7A

presta mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA renuncia a los requerimientos legales o privados para ser constituidas en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** De acuerdo con lo expresado en la ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos de Carácter Personal y las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, no será considerado comunicación ni cesión de datos el acceso de **EMSERCHIA E.S.P.** a los datos de carácter personal del Contratista, ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contratado. Es por ello que, para todos los efectos de normativa de protección de datos, **EMSERCHIA E.S.P.** será considerada como “encargada del tratamiento” de los datos del Contratista y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que **EMSERCHIA E.S.P.** no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. **CLAUSULA VIGESIMA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su terminación, a no difundir, transmitir, y/o revelar a terceras personas cualquier información de LA EMPRESA, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ni a utilizar tal información en interés propio o de terceros. En consecuencia, será mantenida en estricta confidencialidad. **PARÁGRAFO 1:** Se entiende como información confidencial, toda aquella información que con ocasión de la ejecución del contrato se ha puesto a disposición del CONTRATISTA, ya sea técnica, financiera, comercial, estratégica, y/o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de LA EMPRESA, bien sea información escrita, verbal, visual, magnética, incluyendo bases de datos empresariales que se entreguen al CONTRATISTA. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previo a la celebración del contrato, mediante el proceso de selección y/o proceso de contratación. **PARÁGRAFO 2:** En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la terminación del contrato, LA EMPRESA se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad pactado en la presente cláusula. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. –** El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas de Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Salud En El Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA EMPRESA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de Chía, Cundinamarca. No obstante, disponen las siguientes direcciones de notificación: al señor **JÓSE ALIRIO CASTRO GRACIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.80.400.569 de Chía, representante legal de **MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S**, en la **carrera 10 No 16 -54 Local 1 Chía Cundinamarca** y **EMSERCHIA E.S.P.**, ubicada en la Calle 11 No 17 -00 del municipio de Chía.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**, del municipio de Chía, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2025.

CONTRATANTE

ANDRÉS JULIAN FERNANDEZ CASTRO
C.C. 11.204.238 Expedida en Chía
Gerente (E)

CONTRATISTA

JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA
CC: 80.400.569 de Chía
R.L **MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S**

Proyecto: Ana María Meza Sánchez / P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación

